

= ACTA N° 418/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.988/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03226. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.989/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03301. DIRECCIÓN ARQUITECTURA. SOLICITA CONTRATACIÓN DE DOS AYUDANTES DE ARQUITECTO. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)La renuncia acreditada por el Sr. Ariel CABRERA, a cumplir funciones como Ayudante de Arquitecto, a la orden del Departamento de Arquitectura. 2)Que se encuentra vigente una lista de prelación, producto del llamado público efectivizado a través de Resolución N° 4.891/2016. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR la renuncia a cumplir funciones como Ayudante de Arquitecto a partir del día de la fecha, acreditada por parte del funcionario Sr. Ariel

CABRERA, la que se encuentra contenida en anexo de actuación N° 61. 2)DISPONER la contratación como Ayudante de Arquitecto del Sr. Horacio LAMADRID -1er. suplente que surge de listado de prelación-, homologando se cargo al Grado 7 del Escalafón Técnico, a partir del día posterior al de su notificación para cumplir funciones en régimen de 30 horas semanales a la orden del Departamento de Arquitectura, por el plazo de un año. 3)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación y demás efectos. 4)SIGA al Departamento de Hacienda a fin de tomar los recaudos correspondientes. 5)CON conocimiento del Departamento de Arquitectura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.990.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04187. SECRETARÍA GENERAL. PASE “EN COMISIÓN” DESDE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES DEL SR. WILSON GRAMAJO. VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución adoptada por la Intendencia Departamental de Canelones, disponiendo el cese del pase en régimen de en comisión del Sr. Wilson GRAMAJO, cargo N° 417. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto el pase en régimen de en comisión que ostenta el Sr. Wilson GRAMAJO, cargo N° 417, funcionario de la Intendencia Departamental de Canelones, a partir de su notificación y en virtud del contenido del visto y considerando. 2)CÚRSESE Oficio al citado Organismo y Oficina Nacional de Servicio Civil comunicando lo ordenado, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)SIGA al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su conocimiento y notificación del interesado. 4)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.991/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02657. DIRECCIÓN DE

DESARROLLO SUSTENTABLE. PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE AGUA Y EFLUENTES. VISTO: Lo informado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable sobre el vencimiento de arrendamiento de servicios con la Empresa del Sr. Nelson INFANTE. CONSIDERANDO: I)Que la Empresa del Sr. Nelson INFANTE, durante el período de su contratación dio cumplimiento con las necesidades de reparación y limpieza de tajamares y alumbramiento de vertientes de 27 productores de diversas zonas del departamento. El Sr. INFANTE, fue el encargado de la puesta a punto en territorio de las intervenciones de la Intendencia y de mediar entre las empresas contratadas para realizar las obras y los productores. II)Que esta primera etapa se cerró de manera muy satisfactoria, se limpiaron tajamares y se construyeron taipas para captar agua de escorrentía. Se ahondaron vertientes naturales y se realizaron obras de acceso sobre cursos de agua naturales. III)Que el balance es netamente positivo, quedando para una segunda etapa la zona de Fray Marcos - Casupá, Santa Teresa y Parada Sánchez, donde ya tenemos un total de 29 inscriptos y sobre las cuales se avanzará a corto y mediano plazo a medida que la época y el aporte en horas de máquina lo permitan. IV)Que en lo que refiere al avance, se está en estudio de las necesidades de la población de pequeñas obras que se refieren a conducción de aguas en el predio, tanto conducción a bebederos como conducción de agua y pasaje de animales en vertientes y cursos de agua naturales. V)Que también se le ha encomendado orientar el Programa de Laboreo de tierras y maquinaria agrícola luego del retiro por acogerse a la jubilación el funcionario Hugo SWINDEN. VI)En resumen, desde la Oficina de Aguas y Efluentes se evalúa como muy positivo el desempeño del Sr. Nelson INFANTE, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del contrato con

la empresa unipersonal cuyo titular es el Sr. Nelson INFANTE AMARO, en carácter de arrendamiento de servicios, para efectuar las tareas descritas en el Considerando de la presente resolución en el Departamento de Desarrollo Sustentable, por un período de un año y a partir del vencimiento del contrato anterior y en las mismas condiciones, estableciéndose que la retribución reajustara en igual oportunidad y porcentaje que los funcionarios municipales. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato, debiéndose acreditar su inscripción en el RUPE. 3)CUMPLIDO, continúe para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Hacienda y Desarrollo Sustentable. 4)ESTANDO de conformidad, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 7.992/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02040. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE. PROYECTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, FORMALIZACIÓN E INCLUSIÓN EN LA CADENA DE VALOR DE LOS PRODUCTORES QUESEROS FAMILIARES FASE II. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)La Resolución N° 7.832/17, por la cual se aprueba el convenio entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Instituto Nacional de la Leche, la Asociación del Queso Artesanal y las Intendencias de San José, Colonia, Soriano, Flores, Florida y Canelones, ATENTO: Que dicho gasto responde a la necesidad de ejecutar las acciones para desarrollar el proyecto de Desarrollo Productivo, formalización e inclusión en la cadena de valor de productores queseros familiares de la región. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO,

continúe de acuerdo con lo dispuesto en la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 7.993/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03136. OLGA GASPAR SUAREZ, FICHA 1161. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. RESOLUCIÓN. 1)ACEPTASE la renuncia en calidad de funcionaria a la Sra. Olga GASPAR SUÁREZ, ficha 1161, a partir del 30 de setiembre del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2)PASE a División Administración Documental, a fin de notificar a la funcionaria de lo resuelto. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar a la misma los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto en el literal b) del numeral 2 del Art. 137 del Estatuto del Funcionario (Decreto 17/05), como asimismo, darle de baja. 4)SIGA luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.994/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02610. ROXANA CERVIÑO, FICHA N° 2537. VISTO: Que la funcionaria Sra. Roxana CERVIÑO, que se desempeña a la orden de la Oficina de Relaciones Públicas Protocolo e Informes, viene realizando tareas que se asimilan al Grado 6 del Escalafón Administrativo, siendo su labor satisfactoria, conforme a lo informado por su superior directo, por lo que corresponde su regularización funcional. RESULTANDO: Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a

la funcionaria Sra. Roxana CERVIÑO, ficha N° 2537, el desempeño de sus funciones en el Escalafón Administrativo Grado 6. 2)ESTABLÉCESE que a partir de su notificación, se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre su cargo presupuestal y el Grado 6 del Escalafón Administrativo, manteniéndose la compensación que percibe conforme a lo establecido en el Art. 43 del Decreto J.D.F. N° 24/96. 3)PASE a sus efectos y notificación de la funcionaria, a la Oficina de Relaciones Públicas continuando a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.995/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02471. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. REASIGNACIÓN DE TAREAS EN LA DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de los funcionarios Sres. Marcelo VIERA, Ney CHAGAS y Wilson MÓNICO, quienes desempeñan funciones a la orden de la Unidad de Descentralización. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumplen funciones superiores a su cargo y mayor carga horaria. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar a los funcionarios el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldos y compensaciones. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Marcelo VIERA, Ficha N° 11.215, tareas interinas inherentes al Grado 8 del Escalafón Directivo, estableciéndose que a partir del 1° de setiembre del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo contractual, y el Grado 8 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, manteniéndose las demás

compensaciones que percibe. 2)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Ney CHAGAS, Ficha N° 2463, tareas interinas inherentes al Grado 6 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del 1° de setiembre del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo presupuestal, y el Grado 6 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 3)DISPONER que el funcionario Ney CHAGAS, cumpla a partir de igual fecha, un régimen de 8 horas diarias de labor, por lo que en consecuencia percibirá la Compensación prevista a tales efectos de un 15%, más la compensación de un 30% por encontrarse a la orden, dada la naturaleza de las funciones encomendadas, dejándose sin efecto la compensación por tareas ingratas equivalente a un 30%. 4)DISPONER que el funcionario Wilson MÓNICO, Ficha N° 9870, perciba la Compensación de un 30% por encontrarse cumpliendo funciones denominadas ingratas, a partir del 1 de setiembre próximo. 5)PASE para su conocimiento, registro y notificación de los funcionarios a la Unidad de Descentralización. 6)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 7)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.996/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02605. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA COMPRA DE VÍVERES PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS DIFERENTES COMEDORES DEL DEPARTAMENTO POR EL BIMESTRE SETIEMBRE - OCTUBRE 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones respecto a la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 19/2017, para la adquisición de víveres frescos (frutas y verduras), destinados a los Restaurantes de INDA del Departamento, para el período

setiembre - octubre 2017. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR a la firma Mario RIVERO, la venta a esta Intendencia de víveres frescos por el bimestre setiembre - octubre 2017, para los Comedores N° 70 de Sarandí Grande, N° 85 de 25 de Agosto y N° 66 y 96 de Florida. 2)ADJUDICAR a la firma Gabriel VALDEZ, la venta a esta Intendencia de víveres frescos por el bimestre setiembre - octubre 2017, para el Comedor N° 74 Casupá. 3)ADJUDICAR a la firma María de los Ángeles FERNÁNDEZ, la venta a esta Intendencia de víveres frescos por el bimestre setiembre - octubre 2017, para el Comedor N° 86 de 25 de Mayo. 4)SIGA al Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 5)PASE para su intervención al Departamento de Hacienda - Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 6)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.997/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03164. CLUB SOCIAL CASUPÁ. SOLICITUD DE UN TROFEO PARA EL RAID FEDERADO “CASUPÁ AL PRÓCER”, A LLEVARSE A CABO EL 30 DE SETIEMBRE Y 1 DE OCTUBRE. VISTO Y CONSIDERANDO: La celebración el próximo 30 de setiembre y 1 de octubre, de la edición N° 32 del Raid Hípico Federado “Casupá al Prócer”, que organiza el Club Social Casupá, y teniendo en cuenta lo significativo que resulta para sus vecinos y aficionados, encuentros hípicos de esta naturaleza, que han sabido trascender el Departamento estimulando el turismo y comercio local. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRÉSTASE la colaboración solicitada por el Club Social Casupá, consistente en un trofeo que llevará el nombre “Intendencia de Florida”, como contribución de la Comuna, en la 32 Edición del Raid Hípico Federado “Casupá al Prócer”, que se llevará a cabo en la fecha

arriba indicada. 2)PASE a la Unidad de Descentralización a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto y notificar a los interesados. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.998/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03140. PS. SILVINA PERDOMO, PROF. MARIANA GARCIA, MTRA. LIC. MARCELA MUNIZ, A.N.E.P. INFORMA ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA TERRITORIAL MEDIANTE INSTALACIÓN EN TODO EL PAÍS DEL U.C.D.I.E. (UNIDADES COORDINADORAS DEPARTAMENTALES DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA). VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P.), a través de las Unidad Coordinadora Departamental de Integración Educativa (U.C.D.I.E.) Florida, esta coordinado un Proyecto de Territorio Socioeducativo focalizado en jóvenes desvinculados de la educación formal en la localidad de 25 de Agosto, y solicita colaboración de la Intendencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el uso del Comedor N° 85 de la localidad de 25 de Agosto por parte de U.C.D.I.E. Florida, para la implementación del mencionado Proyecto cuya implementación está a cargo de educadores del Programa I.N.J.U. IMPULSA, en las condiciones que establezca la Dirección General de Desarrollo Social. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social para su conocimiento, notificación de los gestionantes y demás coordinaciones. 3)CON conocimiento del Departamento de Descentralización -Oficina Administrativa de 25 de Agosto-, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.999/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03061. LAURA DAMIANO HERNÁNDEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE PATENTE DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAQ 170. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de

adeudos generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula N° OAQ 170, hasta el ejercicio 2011 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2012, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.000/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03207. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, no aprueba la rendición efectuada de las Cajas Chicas de Servicios Varios y Obras, por contener gastos excedidos en los Rubros 199, 245, 193, 276, 169 y 191, 245; Programas 107, y 104 respectivamente. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.001/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02756. UNIDAD EJECUTIVA, CONVENIO CON EL BATALLÓN SARANDÍ DE INGENIEROS DE COMBATE N° 2, PARA OBRAS EN EL HIPÓDROMO “IRINEO LEGUISAMO”. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 7.847, fecha

15 de agosto de 2017, por la cual se celebra el convenio entre la Intendencia de Florida y el Batallón Sarandí de Ingenieros de Combate N° 2, para tareas en el Hipódromo “Irineo Leguisamo” de la ciudad de Florida. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de acondicionar el citado circo Hípico, para su posible inserción en el SINT, lo que amerita mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 7.847/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.002/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01088. C.E.CA.P. Y M.E.C. SOLICITAN HABILITACIÓN BROMATOLÓGICA Y EXONERACIÓN DE CARNÉ DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. VISTO: La solicitud de la Maestra Cristina CLAVIJO, en calidad de Coordinadora del C.E.CA.P. Florida, en tanto se exonere de la tasa de expedición del carné de Manipulador a los estudiantes. CONSIDERANDO: 1)Que el C.E.CA.P., se encuentra desarrollando desde el año 2016 un proyecto productivo en el área de Gastronomía con los estudiantes habiéndose incorporado el Taller de Gastronomía. 2)Que para el acondicionamiento del lugar se ha prestado colaboración por parte de funcionarios de la comuna en tanto capacitarlos en lo que se refiere a las normas sobre acondicionamiento que el lugar debe de cumplir. 3)Que según se informa por el área competente no se deben de cumplir otros requisitos en lo que se refiere a la habilitación bromatológica los que sólo rigen para aquellos lugares que pretenden comercializar los productos. 4)Que es de interés que los alumnos que se encuentren realizando el curso cuenten con el Carné de Manipulador de



Alimentos no siendo posible afrontar su costo ni desde la institución ni por parte de los alumnos. 5) Que como siempre ha sido criterio de la comuna colaborar de alguna forma con todo lo referente a la educación y formación de los estudiantes del Departamento, máxime cuando se trata de jóvenes que se han desvinculado del sistema de educación formal y encuentran en esta actividad un medio que les permite vincularse al mercado del trabajo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo N° 275, numeral 4to. de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elevar a la Junta Departamental para su estudio y consideración el siguiente proyecto de Decreto Art. 1) Exonérese del pago de la tasa a abonarse por concepto del Carné de Manipulador de Alimentos a los estudiantes que se encuentren desarrollando el taller de Gastronomía del CECAP y participan del proyecto productivo 2017. Art. 2) Comuníquese, etc. =====

EN este estado, siendo el día diecinueve de setiembre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente